

CBG/bjc
MRE-56 7604

RUT 76.756.240-3
ANA GAETE Y CIA LTDA
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.-

VALPARAISO, 04 ENE 2010

RES.EX.DRE 05-01 N° 11 /VISTOS: La solicitud presentada el 17 de Diciembre del 2009, presentada por don ANA GAETE CAVIERES, Rut. No. 6.155.614-1, en representación del contribuyente individualizado en la referencia, con domicilio en AVDA. JORGE MONTT S/N, PLAYA BLANCA, LAS SALINAS, VIÑA DEL MAR, con giro o actividad comercial de SERVICIO DE COMIDA RAPIDA Y ENTRETENIMIENTOS, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, las máquinas registradoras que funcionarán en el establecimiento señalado son las siguientes:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA
SAM4"S	ER-290	B5AA900061Y	1	158008	949 DEL 08/09/2004
SAM4"S	ER-290	B5AA600032Y	3	158009	949 DEL 08/09/2004

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificados números 180 y 182 emitidos en Junio 2009, por INGEPESA LTDA., las máquinas registradoras antes descritas, reúnen los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 949, de 08.09.2004, y que tienen inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

TECLA :RF
TECLA :MENOS(-)
TECLA :%
TECLA :CANCEL
TECLA :#/NS
TECLA :TAX
TECLA :RA y PO

POSICION "VOID" : Que emite vales negativos

POSICION "MC" : Que permite borrar la memoria de acceso RAM

POSICION "PGM" : La cual permite imprimir fecha en los informes "Z" y "X", registrar o no fechas en los vales de venta.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a ANA GAETE Y CIA LTDA., RUT. 76.756.240-3, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquinas registradoras indicadas en el considerando 1º de la presente resolución.



MRE-56 7604-2009

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MÁQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

Asimismo, deberá solicitar en el Depto. Regional Resoluciones, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LAS MÁQUINAS REGISTRADORAS, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NUMERO FISCAL que acredita que dichas máquinas registradoras se encuentran autorizadas, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y
ASISTENCIA

DISTRIBUCION:

- A DOÑA ANA GAETE CAVIERES
- En representación de
- ANA GAETE Y CIA LTDA.
AVDA. JORGE MONTT S/N PLAYA BLANCA, LAS SALINAS.
VIÑA DEL MAR
- EXPEDIENTE
- GRUPO No.1 A.C., SE INCLUYE TARJETA CON N° FISCAL 158009 y 158008